



**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba**  
**Magistrada Ponente: Isamary Marrugo Díaz**  
**Presidencia**

**ACUERDO No. CSJCOA23-97**

13 de diciembre de 2023

*“Por medio de la cual se revoca el Acuerdo N° CSJCOA23-94 del 1 de diciembre de 2023, que exoneraba del reparto de acciones de tutela, a algunos despachos judiciales del régimen de vacaciones colectivas 2023 - 2024”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CÓRDOBA**, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las consagradas por el numeral 12, del artículo 101 de la Ley 270 de 1996, y el artículo 6°, del Acuerdo PSAA16-10561 de 2016 y de conformidad con lo aprobado en la sesión extraordinaria del 13 de diciembre de 2023, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo N° CSJCOA23-94 del 1 de diciembre de 2023, se ordenó exonerar del reparto de acciones de tutela, a algunos despachos judiciales del régimen de vacaciones colectivas 2023 – 2024, a partir del 11 de diciembre de 2023 del reparto de acciones de tutela en primera y segunda instancia (con excepción de tutelas contra funcionarios) e incidentes de desacato en consulta, para los despachos judiciales que disfrutarán de la vacancia judicial por vacaciones colectivas de la cabecera del circuito de Montería; reparto que se reanudará a partir del 11 de enero de 2024.

Que, esta Corporación en atención a los requerimientos recibidos de: Juzgado 4° Civil Municipal de Montería, Juzgado Penal del Circuito de Sahagún, Oficina Judicial, Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Libertador, entre otros, enunciando inconvenientes en la plataforma justicia XXI ambiente web con la implementación y desarrollo del Acuerdo CSJCOA23-94 del 1 de diciembre de 2023; acuerda en sesión extraordinaria en la mañana de hoy, revocar dicho acuerdo, a partir de la fecha.

Comunicar este acuerdo a los despachos judiciales, a la Presidencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería, Presidencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, a la Oficina Judicial de Montería, a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, a la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura y cada despacho deberá reportarlo en el formato establecido para ello a la Mesa de Ayuda de Justicia XXI ambiente Web, de manera inmediata.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba,

Carrera 6 N° 61-44 Piso 3 Edificio Elite.  
Correo electrónico: conseccor@cendoj.ramajudicial.gov.co  
www.ramajudicial.gov.co  
Teléfonos: (4) 7890087 Ext 181,182 y 183  
Montería – Córdoba. Colombia



SC5780-4-10

## ACUERDA

**ARTÍCULO 1°: REVOCAR.** el Acuerdo N° CSJCOA23-94 del 1 de diciembre de 2023, a partir de la fecha de hoy 13 de diciembre de 2023.

**ARTÍCULO 2°: COMUNICACIONES.** Comunicar este acuerdo a los despachos judiciales, a la Presidencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería, Presidencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, a la Oficina Judicial de Montería, a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, a la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura y cada despacho deberá reportarlo en el formato establecido para ello a la Mesa de Ayuda de Justicia XXI ambiente Web, de manera inmediata.

**ARTICULO 3°. Publicación.** El presente acuerdo será publicado en la página web de la Rama Judicial en Acuerdos de interés en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-de-cordoba/1331>

## PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, el trece (13) de diciembre del dos mil veintitrés (2023).



**ISAMARY MARRUGO DÍAZ**  
Presidente

IMD/olmh